



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La necesidad de DECLARAR DE INTERÉS el “DÍA NACIONAL DE LA MEDICINA SOCIAL” a conmemorarse el día 12 de Julio de cada año, en homenaje a todos los médicos que se desempeñan en ese área y en especial al cardiocirujano Doctor René Gerónimo Favalaro, en conmemoración de la fecha de su nacimiento.

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la Ley 25.598 se declara el día 12 de julio de cada año como Día Nacional de la Medicina Social, en homenaje a todos los médicos que se desempeñan en esa área y en especial al cardiocirujano Doctor René Gerónimo Favalaro, en conmemoración de la fecha de su nacimiento.

Que, Favalaro nació el 12 de julio de 1923 en una casa humilde de La Plata y con apenas cuatro años de edad, comenzó a manifestar su deseo de ser doctor. Al finalizar la escuela secundaria ingresó en la facultad de medicina de la Universidad Nacional de La Plata., y luego realizó su residencia en el Hospital Policlínico de la capital bonaerense, donde vivió durante dos años de forma muy austera entre los pacientes que atendía, hasta que se recibió en 1949.

Que, a poco de graduarse, le llegó una carta de un tío de la localidad de Jancito Aráuz, en la zona desértica de La Pampa, en la cual le contaba que en su pueblo de 3500 habitantes se necesitaban médicos, y desde allí comenzó a interesarse por cada uno de sus pacientes, en los que procuraba ver su alma para llegar a conocer la causa profunda de sus padecimientos.

Que, Junto con su hermano Juan José puso en marcha un centro asistencial y logró reducir la mortalidad infantil en la zona, al igual que las infecciones en los partos y la desnutrición, todo gracias a campañas de difusión sanitarias.

Que, luego de 12 años como médico rural, se trasladó a Cleveland, y luego de trabajar en el tratamiento de las afecciones vasculares comienza a interesarse, por la utilización de la vena safena en las intervenciones coronarias, logrando la estandarización de esa técnica conocida como bypass,

y sus especificidades las cuales serían publicadas en 1970 en revistas especializadas de los Estados Unidos.

Que, el profundo amor por su patria hizo que Favalaro decidiera regresar a la Argentina en 1971, con el sueño de crear una clínica de alta complejidad similar a los centros asistenciales en los que había trabajado en el exterior, y con ese objetivo creó la Fundación Favalaro en 1975 junto con otros colaboradores y afianzó la labor que venía desarrollando desde su regreso al país.

Que, además de los grandes aportes en Cirugía Cardiovascular y en Cardiología Intervencionista, Favalaro desarrolló junto a su equipo una importante labor docente. Así más de cuatrocientos cincuenta profesionales, provenientes en su mayoría de todos los puntos cardinales del país y de América Latina se formaron bajo la supervisión de Favalaro en su fundación, representando la mayor cantidad de residentes formados en un solo centro, siendo en la actualidad, muchos de ellos jefes y directores de servicios de cardiología de reconocida trayectoria.

Que, el deseo de Favalaro fue siempre ser recordado como docente más que como cirujano, y ello se hace realidad cada vez que un paciente es atendido por uno de sus discípulos.

Que, es de vital importancia y una función indelegable del Municipio resaltar y apoyar la celebración por el día nacional de la medicina social, siendo un homenaje a todos los médicos que se desempeñan en esta área y en especial al cardiocirujano Doctor René Gerónimo Favalaro, por su loable labor.

Que, resulta de interés para el Honorable Concejo Deliberante promover lo expuesto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DÍA NACIONAL DE LA MEDICINA SOCIAL

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERÉS "EL DÍA NACIONAL DE LA MEDICINA SOCIAL" a conmemorarse el día 12 de Julio de cada año, en homenaje a todos los médicos que se desempeñan esa área y en especial al Doctor René Gerónimo Favalaro, en conmemoración de la fecha de su nacimiento.

ARTÍCULO 2º: DE Forma.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**